

2

Segunda parte

Formación profesional y médico del pueblo



*El mismo hijo del hombre
no ha venido para ser servido,
sino para servir.*

Pensamiento afín de
Don Belisario Domínguez.

● Formación profesional y médico al servicio profesional

El día dos de noviembre del año de 1879, Don Belisario Domínguez viajó a Francia en compañía de su hermano Evaristo, el cual acudió al viejo continente para la realización de algunos negocios; Don Cleofas, el papá de Don Belisario, tomó el consejo de sus profesores, en particular el de Eduardo Labbé, francés, quien en compañía de los demás guías académicos, consideraban que Don Belisario Domínguez era un alumno con una inteligencia excepcional que había que preparar para ilustrar y desarrollar dichas capacidades sobresalientes y que nuestro prócer fuese una gran persona, dado que tenía las cualidades para ello.⁴⁹

Así, se instaló en el domicilio de la familia Biot y de ahí con Madame Weill, en la Rue Gay Lussac número 33.50

Don Belisario Domínguez, ingresó al Colegio Springer, en virtud a que sus estudios del bachillerato realizados en México, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, no fueron revalidados y acudió a dicha institución durante un año.⁵¹

De manera posterior, Don Belisario, se inscribió en el Instituto Chevallier, en el año de 1881 y dos años después, el 19 de julio de 1883, obtuvo el Título de *Bachiller*, con honores, habiendo sido distinguido por sus profesores por su talento, responsabilidad, inteligencia

49 En aquel entonces, en París, se encontraba la reacción contra el positivismo Comtiano; dicha reacción conservadora, la encabezaba Emilio Durkhem, *Vid.* COVARRUBIAS FLORES, Rafael y Covarrubias Dueñas, José de Jesús: *La Sociología Jurídica en México: Una aproximación*, *op.cit.*

50 *Vid.* OLEA, Héctor: *Vida de Belisario Domínguez*, editado por el Senado de la República, México, 1965

51 *Cfr.* CALDERÓN, Mauro: *Belisario Domínguez, Biografía*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1954, Archivo General de la Nación. No todos los biógrafos de Don Belisario, coinciden en que nuestro prócer estudió en el Colegio Springer. Ver también MAC GREGOR, Josefina: *Belisario Domínguez, moral y ética, impronta de vida*, Lectorum, México, 2010, p. 37

y dedicación en el estudio, además de ser buen compañero de los demás estudiantes, pulcro y respetuoso con sus profesores.⁵²

Un año después, el 16 de octubre de 1884, fue alumno de la Escuela de Medicina en la Universidad de la Sorbona de París. En el año de 1889, los acontecimientos impulsaron a nuestro prócer para regresar a su amada Patria; así, Don Belisario Domínguez, recibió la noticia de que su padre, Don Cleofas, se encontraba en un muy mal estado de salud; por tanto, Don Belisario, lo comunicó a sus profesores, los cuales le sugirieron que apresurara sus estudios y concluyese su trabajo de tesis.⁵³

Auxiliado por un gran amigo, Antonio López, Don Belisario estudió con gran denuedo, de manera incansable, durante días y noches enteras, concluyó su tesis, la cual dedicó a sus señores padres y el 17 de julio de 1889, presentó su respectivo examen tanto en la Facultad de Medicina como en el *Hospital de la Pitié*, habiendo quedado su jurado, satisfecho por el gran examen presentado por Don Belisario Domínguez y por tanto, habiendo merecido el grado de Médico y el Título de *Médico, Cirujano, Partero y Oculista*,⁵⁴ grado profesional en calidad de Doctor, según los cánones europeos, habiendo obtenido la distinción de *avec succes*,⁵⁵ en fechas del año señalado.⁵⁶

Así, una vez logrado el ansiado título, regresó a México, de nueva cuenta, acompañado por su hermano Evaristo, retornó el 5 de diciembre de 1889, día en que es recibido por todo el pueblo de Comitán de las Flores, de su enorme familia, pero sobre todo, de su amada prima Delina, con quien un año después celebró su matrimonio, una vez solventadas las negativas familiares derivadas del parentesco entre los cónyuges Don Belisario Domínguez Palencia y Doña Delina Zebadúa Palencia.⁵⁷

● Médico al servicio del pueblo

Al arribar Don Belisario Domínguez, su papá, el Señor Cleofas, se encontraba en muy mal estado de salud; para lo cual, al día siguiente, nuestro erudito médico, lo operó, habiendo obtenido muy buenos resultados y le extirpó un cálculo renal, hecho que es comentado, de manera inmediata por todos los pobladores de Comitán y comienzan a solicitar el apoyo, ayuda, consejo, atención y demás servicios del gran galeno chiapaneco, el cual,

52 Vid. ALEXANDERSON JOUBLANC, Luciano: *Belisario Domínguez, Héroe Civil de México*, 1978, Archivo General de la Nación.

53 De lo anterior, se desprende que Madero y Don Belisario, coincidieron en el mismo tiempo y espacio en París y contaron con iniciación masónica y positivista. Cfr. REYES HERÓLES, Jesús: *El Liberalismo Mexicano*, III Tomos, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, en especial, Tomos I y II.

54 Su tesis se intituló: *Des Formes Atténuées de la Maladie de Maurice Raynaud, imprimerie des écoles Henri Jouve*, París, 1889.

55 Con éxito.

56 Entre otras referencias se señalan las fechas de 30 de abril como conclusión de estudios y el 1 de mayo de 1889, la Universidad de Francia le expidió su certificado, según datos de la Casa Museo de Don Belisario Domínguez.

57 Al concluir su tesis, París vivía los festejos de la Revolución Francesa del 14 de agosto de 1789. Es preciso enfatizar que los recursos económicos de Don Cleofas Domínguez, eran escasos y por tanto, la situación de Don Belisario muy precaria, Vid. MAC GREGOR, Josefina: *Belisario Domínguez, moral y ética, impronta de vida*, op. cit., pp. 35 y 55.

además de dar el servicio con alta calidad, en muchísimas ocasiones, lo realizó con gratitud.⁵⁸

Así, se le dio la bienvenida a su tierra a Don Belisario, quien, gracias a su estancia en Francia, de manera rápida, advirtió, que los males de salud del pueblo, se debían a las precarias condiciones de vida, a su mala alimentación, a las condiciones insalubres, la falta de una educación, a la pobreza y falta de infraestructura de servicios básicos en la región, entre otros factores que influían en las enfermedades, epidemias y demás aspectos que afectan la salud de los seres humanos.⁵⁹

Sumado a lo anterior, existía el fenómeno de que los males no sólo se concentraban en Comitán; sino que por el contrario, en las zonas rurales, lugar que habitan las comunidades autóctonas de origen maya, las condiciones de vida son más difíciles en todos los aspectos y en el caso que nos ocupa, también en relación a la salud del pueblo. Así, Don Belisario, tenía una labor muy complicada, la atención de miles de compatriotas en los confines más olvidados y desatendidos por una dictadura Porfirista a la cual no le interesaban las condiciones de vida de un pueblo explotado, sino quedar bien con los saqueadores extranjeros.⁶⁰

Así la raza mexicana, se manifestaba en contra de la dictadura, como a continuación se expresa:

● **Manifiesto contra Porfirio Díaz, exhortando al pueblo a seguir la revolución, firmado por Santana Pérez y Filomeno Durán.**⁶¹

Soldados mexicanos. Hoy nos dirigimos a vosotros en la confianza de que vamos a hablar con nuestros hermanos. Somos hijos de una misma madre, una es nuestra bandera, uno nuestro territorio, hablamos el mismo idioma y buscamos el mismo fin: el engrandecimiento de nuestra Patria y nuestra mutua felicidad.

¿Por qué, pues, nos encontramos con las armas en la mano destrozándonos mutuamente? Porque los tiranos del pueblo son demasiado astutos para engañarnos.

El Ejército en los países democráticos se compone de hombres libres, de ciudadanos que aman a su Patria para que la defiendan de cuantos peligros la amenacen. Pero vosotros no empuñáis las armas por propia voluntad; vivíais tranquilos en vuestro pueblo al lado de vuestra madre y de vuestros hermanos; teníais una esposa que os cuidaba y unos hijos que os llenaban de cariño. De la noche a la mañana un capataz os llevó a la cárcel y después al cuartel, fuisteis pasados por cajas, y en nombre de vuestra Patria que os privó

58 Cfr. PAZ, Eduardo: *La cuestión económica y política local de Chiapas*, México, 1912; ver también KUMATE, Jesús, CAÑEDO Y PEDROTA: *La salud de los mexicanos y la medicina en México*, Colegio Nacional, México, 1977.

59 Vid. ÁLVAREZ, José Rogelio: *Enciclopedia de México*, Compañía editora de Enciclopedias de México, Secretaría de Educación Pública, México, 1988, Tomo 4, pp. 2056 y 2055.

60 Cfr. TORRES GAYTÁN, Ricardo: *Un siglo de Devaluaciones del Peso Mexicano*, Siglo XXI, sexta edición, México, 1990, en especial, los primeros cinco capítulos.

61 Noviembre 1893. Cfr. COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús: *Enciclopedia Política de México*, op. cit., pp. 547 y 548.

de vuestra libertad. Vuestra madre y hermanos quedaron abandonados, vuestra esposa e hijos no tienen protección. Desde entonces vivís en una cuadra hacinados como rastrojo y vigilados como ganado. ¿Es ésta la condición de los hombres libres que se sujetan a la disciplina militar? ¡No y mil veces no! ¿La Patria exige esos sacrificios de vosotros? El que os priva de la libertad, el que os impide que viváis tranquilos al lado de vuestras familias no es la Patria; sino Porfirio Díaz, ese mal mexicano que ha hipotecado a México en los mercados extranjeros; ese hijo maldito que asesina a sus hermanos o los envilece.

Vosotros, pues, empuñáis las armas para defender a un tirano despreciable; pero no para salvar a la Patria de ningún peligro.

Nos encontramos frente a frente porque tratáis de defender una injusticia.

Vosotros sois la fuerza sostenida por un tirano que extorsiona a la Patria para pagaros un mezquino sueldo; nosotros somos la fuerza del derecho; pensamos lo que hacemos, nadie nos paga por empuñar las armas.

Los imbéciles y los lacayos nos apellidan bandidos; pero nuestra conciencia nos da el nombre de patriotas, queremos vivir o morir libres; pero no ser esclavos.

Hemos leído un libro que escribieron con su sangre nuestros padres. Allí se nos enseña a elegir a nuestros mandatarios por medio del sufragio libre; allí se nos enseña a pensar como ciudadanos y se nos eleva a la categoría de hombres libres. Ese libro se llama Constitución Política de 1857.

Si el tirano que os paga para que nos matéis, gobernara con esa ley, nosotros estaríamos tranquilos cultivando la tierra y cuidando nuestras familias; pero vemos las injusticias que se cometen cada día, palpamos el peligro en que se encuentra la Patria y no hemos vacilado un momento en abandonar todo y lanzarnos al campo de batalla para defender los derechos de nuestro pueblo ultrajado.

Soldados Mexicanos: Si queréis evitar el derramamiento de sangre poneos de parte de la Revolución. No es justo que nuestras madres queden desamparadas, nuestras esposas viudas y nuestros hijos huérfanos porque un tirano esté gozando y repartiendo los despojos de la Nación.

Nosotros los revolucionarios defendemos un principio y buscamos la salvación de la Patria; vosotros defendéis a un hombre que os esclaviza y buscáis su propio engrandecimiento.

¡Abajo los tiranos! ¡Viva la Revolución y Viva Tomochil!

Ahora pasamos a manifestar a la Nación entera los últimos acontecimientos del 14 de abril de 1893 hasta la fecha:

Después de haber sido vencidos, ya sea por falta de recursos o mayor fuerza, hemos tenido que abandonar los puntos que ocupábamos, haciendo la salida y fuego en retirada, como a dos leguas del lugar y punto de sitio, lugar tuvieron los jefes y soldados de la ley para haber terminado a los sublevados, pasados aquellos acontecimientos debía de perseguírse nos y lograda la aprehensión consignarnos a una autoridad competente para que fuésemos juzgados con arreglo a la ley.

Hemos visto que en el Periódico Oficial se da parte de haber muerto el número de cuarenta de los sublevados, lo que es incierto y a la vez un engaño: en la batalla de Santo Tomás no murieron más de 23.

Ahora resulta que según la lista que tenemos a la vista el número de 31 hombres fusilados, asegurando que entre todos éstos cinco o seis eran culpables y todos los demás han sido inocentes.

Si el tirano ha creído infundirnos temor convirtiéndose él y sus fuerzas en asesinos, es el contrario, cada día nos encontramos más ofendidos y no vacilamos en empuñar las armas y protestamos exhalar el último aliento en defensa de nuestra Patria y hermanos.

Oh, destino fatal, él te ha cegado y engendrado en tu pecho la malicia. Eres Nerón, Borgia, Caín, el hijo natural de la codicia y te has hecho, Porfirio, desgraciado, enemigo fatal de la justicia.

¡Muera Porfirio Díaz! ¡Viva la Constitución de 1857!

En tales condiciones, en la selva maya, de los Chiapa, con el calor, los animales salvajes, moscos y demás circunstancias, las epidemias son un terrible enemigo para los seres humanos, que en ocasiones, tiene que enfrentar a virus y bacterias en cuerpos desconocidos y que no tienen forma de enfrentarlos, por lo que las posibilidades de morir se incrementan en proporciones geométricas.⁶²

Dados los acontecimientos, nuestro Médico del pueblo, organizó una cuarentena, con el propósito de combatir la pandemia; así, llevó muchos médicos al Palacio Municipal, habilitado entonces, en calidad de hospital civil. Nuestro émulo del excelso Hipócrates, trató de cumplir con dicho juramento y luchó con todas sus fuerzas para combatir dichos males que aquejaban a nuestros hermanos mexicanos.⁶³

El enorme esfuerzo es acompañado de otros dos galenos que se sumaron a la causa de combatir dichos males generalizados, son los médicos Eduardo Román Aranda, de familia chiapaneca solidaria y humanista, así como el excelso guatemalteco, Óscar Max

62 Vid. TURNER, John Kenneth: *México Bárbaro*, Editorial Época, México, 1978; ver también VILLORO, Luis: *Los grandes momentos del indigenismo en México*, Casa Chata, segunda edición, México, 1979.

63 **Juramento hipocrático:**

JURO por Apolo, médico, por Asclepio, y por Higiá y Panacea, y por todos los dioses y diosas del Olimpo, tomándolos por testigos, cumplir este juramento según mi capacidad y mi conciencia:

TENDRÉ al que me enseñó este arte en la misma estimación que a mis padres, compartiré mis bienes con él y, si lo necesitara, le ayudaré con mis bienes. Consideraré a sus hijos como si fueran mis hermanos y, si desean aprender el arte médico, se lo enseñaré sin exigirles nada en pago. A mis hijos, a los hijos de mi maestro y a los que se obligaran con el juramento que manda la ley de la Medicina, y a nadie más, les enseñaré los preceptos, las lecciones y la práctica.

APLICARÉ mis tratamientos para beneficio de los enfermos, según mi capacidad y buen juicio, y me abstendré de hacerles daño o injusticia. A nadie, aunque me lo pidiera, daré un veneno ni a nadie le sugeriré que lo tome. Del mismo modo, nunca proporcionaré a mujer alguna un pesario abortivo.

VIVIRÉ y ejerceré siempre mi arte en pureza y santidad. No practicaré la cirugía en los que sufren de cálculos, antes bien dejaré esa operación a los que se dedican a ella. Siempre que entrare en una casa, lo haré para bien del enfermo. Me abstendré de toda mala acción o injusticia y, en particular, de tener relaciones eróticas con mujeres o con hombres, ya sean libres o esclavos.

GUARDARÉ silencio sobre lo que, en mi consulta o fuera de ella, vea u oiga, que se refiera a la vida de los hombres y que no deba ser divulgado. Mantendré en secreto todo lo que pudiera ser vergonzoso si lo supiera la gente.

SI FUERA FIEL a este juramento y no lo violara, que se me conceda gozar de mi vida y de mi arte, y ser honrado para siempre entre los hombres. Si lo quebrantara y jurara en falso, que me suceda lo contrario.

<http://www.unav.es/cdb/juramento1.html> Copyright de la traducción castellana: Gonzalo Herránz. Consultado el día 20 de marzo de 2011.

Arreola; tres médicos lucharon por salvar cientos de vidas, lo que lograron, pero no pudieron evitar que murieran muchísimos coterráneos, mismos que fueron enterrados en fosas comunes.⁶⁴

Ante tal hecho, nuestro hombre de las ciencias médicas, ocupado y preocupado por la salud de nuestro pueblo, pronto advirtió que el hospital que se utilizaba en la atención de las necesidades de salud para los comitecos, era insuficiente; por lo cual, Don Belisario promovió la fundación de la *Junta Popular de Beneficencia*; además de dedicarle su tiempo, conocimientos e instrumentos médicos, apoyó con recursos económicos la causa.⁶⁵

Por si fuese poco, el hogar de nuestro galeno, era un hospital y posada permanente, abierto para todas las personas que lo necesitaran y contaba con el apoyo perenne e incondicional de su esposa Delina y su hermana Herlinda; quienes no dejaban de atender a las personas enfermas, sino hasta que concluían las labores de servicios médicos al pueblo, los cuales se proporcionaron a todo aquel que lo necesitara.⁶⁶

Don Belisario también procuró hacer visitas a los centros educativos, de manera especial a las escuelas primarias, para que los niños realizaran actividades de salud, deportivas y gimnásticas, siguiendo la gran escuela mediterránea de las culturas clásicas griega y romana de *mens sana in corpore sano* = mente sana en cuerpo sano.⁶⁷

El 11 de noviembre de 1897, Doña Pilar Palencia, madre de nuestro héroe, murió a los 54 años de edad; lo cual afectó y deprimió a Don Belisario Domínguez, quien continuó con el servicio del pueblo, atendiendo a su amado padre, entonces inconsolable y rodeado de sus hijos, familiares y seres queridos.⁶⁸

Un poco después, el 13 de octubre de 1902, falleció Don Cleofas Domínguez, a los 73 años de edad, el padre de nuestro héroe revolucionario; para esas fechas, también perdió la vida, su hermana Constanza.⁶⁹

El año de 1902 fue fatídico, Delina, la esposa, compañera, enfermera y amiga de Don Belisario, se enfermó de gravedad, hubo la necesidad de trasladarla a la ciudad de México, lo cual era toda una odisea en virtud a que toda la zona de Chiapas y Oaxaca son montañosas, se encuentra el “Nudo Mixteco” y la travesía, vía caminos de hace más de un siglo era muy complicada y más aún si consideramos el estado grave que guardaba la esposa de nuestro bien afamado Médico comiteco.⁷⁰

64 Vid. ORDÓÑEZ CIFUENTES, José: *La cuestión Étnico Nacional y los Derechos Humanos*, en *Etnicidad y Derecho*, IIJ-UNAM, México, 1996; POZAS ARCINIEGA, Ricardo: *Chamula*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1972, y demás relativos.

65 Cfr. GARCÍA DE LEÓN, Antonio: *Resistencia y Utopía*, Chiapas durante los últimos 500 años de su historia, ERA, México, 2002.

66 Según entrevista concedida por Óscar Bonifaz Caballero en la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas en diciembre de 2009.

67 V. FISCHL, Johann: *Manual de Historia de la Filosofía*, Herder, séptima edición, Barcelona, España, 1994.

68 Tal como lo expresó Don Mariano Armendáriz del Castillo, en el periódico *Excelsior*, fechado el 5 de octubre de 1958, cuyo título era: *La semblanza del Senador mártir, doctor Belisario Domínguez*, cuyo texto fue el siguiente: *No contento con todo esto, hizo todavía más. Como a menudo tropezaba con la crasa ignorancia de las familias pobres, tenía la paciencia de enseñarles cómo preparar sus alimentos con limpieza y asepsia, todo ello con gran contrariedad de sus competidores quienes hacían críticas y chanzas pesadas por el hecho de que aquel flamante profesional perdiera su tiempo enseñando a una humilde ama de casa cómo debía lavar un jarro de barro y preparar un atole, o cómo debían hervir los biberones del niño.*

69 Cfr. CALDERÓN, Mauro: *Belisario Domínguez*, op. cit.

70 Se le atendió por los médicos más prestigiados de la época, como Adrián de Garay, Zárraga y Eduardo Joubland; a su familia la hospedó en el *Hotel Español* y después alquiló un apartamento en la Colonia Guerrero, v. ROMÁN DE

Los esfuerzos que realizó nuestro gran humanista, Don Belisario, por salvar la vida de su amada esposa, fueron enormes y de manera lamentable, falleció, lo cual, para un médico, habituado a tratar con miles de pacientes, con el dolor, además de situaciones de gravedad extrema y de alto impacto psicológico, le provocó una gran depresión, que en conjunto a las demás tribulaciones, tuvo la calidad en todos los sentidos, para salir adelante con toda su familia y demás dependientes a quienes ayudaba, así como a todos sus hijos.⁷¹

Así, los años de 1902 a 1905, residió en la ciudad de México,⁷² de la cual retornó en el mes de noviembre del año expresado; cuando se trasladaba de la capital de la República hacia Chiapas, fue recibido por unos jinetes en la estación de Tren de San Jerónimo en Oaxaca, los cuales eran de dicho Estado, de Chiapas y hasta de Guatemala.⁷³

Así, la raza, se enteraba de que regresaba al nido el gran médico, servidor de los más necesitados, lo encaminaron hasta Comitán, donde toda la familia de los Domínguez fue recibida con grandes muestras de cariño por toda la población, con quienes había una gran empatía, cariño y agradecimiento en todos los sentidos.⁷⁴

En forma rápida, la familia Domínguez, se puso al servicio del pueblo, como siempre, brindando servicios de salud a los necesitados; para tales menesteres, Don Belisario, contó con el apoyo de su hermana Herlinda, la cual quedó soltera y le apoyaba en atender a su familia y a sus enfermos.⁷⁵

En dicho contexto, el entonces Gobernador del Estado de Chiapas, el General Rafael Pimentel, acudió a *Comitán de las Flores*, coyuntura que aprovechó nuestro magnánimo personaje para continuar las gestiones en el sentido de construir un hospital para los co-terráneos de nuestro personaje, dado que la infraestructura existente no era suficiente ni adecuada para atender las necesidades de salud de la región.⁷⁶

Para la realización de dicha obra, el preclaro Belisario Domínguez, había promovido, con personajes de la población la construcción de dicho hospital; así, se había interrelacionado con la líder de las Juntas de Beneficencia y Caridad, la Señora María Ignacia Gan-

BECERRIL, Leticia: *Chiapas, Caleidoscopio histórico. Siglos de Historia, remembranzas y consideraciones. Semblanza de Belisario Domínguez como hombre, Médico y héroe*, Editorial Gernika, México, 1995, p. 154 y ss.

71 Por esas fechas, Don Belisario, escribió las siguientes líneas: *Sólo en Dios está toda grandeza; el hombre es todo pequeñez. Lo único que le ennoblecce es conocer su debilidad y comprender que para elevarse sobre la materia debe acatar en toda la voluntad Divina, conformarse con todos los acontecimientos, por adversos que sean, cumpliendo siempre sus deberes, por duro que le parezca. La parte material del hombre es la que le hace encogerse ante la adversidad y le induce al abatimiento, la cólera, la impaciencia, la tristeza y demás impresiones penosas. El espíritu lo eleva hacia Dios, le permite dominar las pasiones que constantemente le asedian y lo acercan al Creador Supremo, dispensador de todo bien... Gobernarse a sí mismo, saber vencerse, es el triunfo del espíritu sobre la materia... Para poder sacar mayor provecho de la vida, es necesario tener una gran serenidad; la impaciencia es perjudicial, aún en el deseo de hacer el bien. Es espíritu estoico ver con más claridad el bien que debe efectuarse y concibe mejor los medios de realizarlo... No esforzarse mucho en recobrar la idea que ya se escapó del espíritu: o volverá solo si ha de volver o ya no volverá de uno u otro modo; es tiempo perdido y esfuerzo perjudicial el esfuerzo que se haga por recobrarlo. Vale más aprovechar el momento de efectuar el trabajo o desarrollar la idea que espontáneamente se presenta en este instante*, v. ROMÁN DE BECERRIL, Leticia: *op. cit.*, p. 156

72 Ejerció su profesión a través de un consultorio ubicado en la segunda calle de Revillagigedo No. 818. v. MAC GREGOR, Josefina: *Belisario Domínguez*, *op.cit.*, p. 54.

73 v. Archivos de la Casa Museo Belisario Domínguez en Comitán.

74 *Ídem*.

75 Su hija Hermila, a quien él se dirigía como su *princesita*, lo complacía interpretando música en el piano, hábito que se realizaba después de las comidas. Por esas fechas, su hija mayor, Matilde, contrae nupcias.

76 DÍAZ, Porfirio: *Memorias*, II Tomos, Editorial Offset, México, 1983; CHÁVEZ, Ignacio: *México en la cultura médica*, Colección Nacional, 1947.

dulfo Olivera; la organización popular denominada *Casinos Fronterizo y Obrero* y artistas de la localidad.⁷⁷

De manera lamentable, el Gobernador de Chiapas, General Rafael Pimentel, modificó el status jurídico de la institución que en *Comitán de las Flores* había prestado los servicios de salud con carácter privado; sin embargo, el Gobernador, transformó la Casa de Salud a una institución pública, cuestión que impugnó el ilustre galeno comiteco.⁷⁸

Para el día primero de noviembre de 1906, se inició la construcción del Hospital Civil, el cual se hizo realidad gracias a los donativos de ilustres, generosos y solidarios comiteneses, que de manera desinteresada, contribuyeron para tal fin; por lo que dicha institución se denominó *María Ignacia Gandulfo Olivera*, una de las personas que más apoyaron la fundación de tan necesaria e importante institución de salud.⁷⁹

En otras publicaciones de Comitán, se criticó al Gobernador de Chiapas, porque no apoyaba las causas populares, con las que siempre estuvo Don Belisario Domínguez y otros ilustres coterráneos, que también utilizaron la prensa y la fuerza de la opinión pública para exhibir al despótico General Rafael Pimentel, porfirista de pura cepa y quien seguía la política de opresión y de miseria para el pueblo, como se manifestó en su momento en *El Clavel Rojo*, publicación comiteca de vanguardia y crítica gubernamental.⁸⁰

Así, dadas las enormes contradicciones entre las clases sociales en México, los explotados y los explotadores; la entrega de la soberanía a los extranjeros que se aprovechaban de la gente; se acrecentaba la inconformidad política y social contra la dictadura porfirista y, a partir de 1900 continuaron las expresiones de inconformidad en contra de Díaz, mediante huelgas,⁸¹ rebeliones de las Comunidades Autóctonas⁸² y la formación de agrupaciones políticas liberales como el Partido Liberal Mexicano que se fundó en 1900 y en 1906 lanzó la tea incendiaria del gran proyecto revolucionario de 1910 y base ideológica del constituyente de 1916-1917; piedra angular de los paradigmas constitucionales que aportó México al mundo como los derechos de interés colectivo y la economía mixta; además de lo anterior, se creó en 1903 el Club Ponciano Arriaga.⁸³

77 v. GONZÁLEZ MARÍN, Silvia: *Belisario Domínguez*, Cámara de Senadores de la República Mexicana, México, 1986.

78 Cfr. *Enciclopedia de México*, obra dirigida por Rogelio Álvarez del Castillo, coeditada por la Secretaría de Educación Pública y la propia fundación de la *Enciclopedia de México*, tomo 4, p. 2320.

79 En una ocasión, nuestro excelso médico, increpó al entonces Gobernador de Chiapas, General Pimentel, tanto en lo personal como a través de sus escritos publicados en *El Vate*, Vid. BECERRIL DE ROMÁN, Leticia, *op. cit.*, p. 180 y ss. En dicho escrito, expresó: *Como iba a construirse, no se construyó y se construirá un bonito hospital... se integró la Junta General de Beneficencia, presidida por Don Antonio Alfaro... en la primera reunión se aportaron entre todos los asistentes, cerca de dos mil pesos, después fueron cinco mil pesos; luego la gente comenzó a aportar su trabajo o en especie, ladrillos, cal y elementos para construir el hospital. Sin embargo la nobilísima labor filantrópica del pueblo comiteco, quedó hecha añicos en virtud a que el Gobierno del Estado de Chiapas, decretó que los hospitales serían públicos y a cargo de la administración del Estado, lo que propició que los comitecos se desanimaran y la gran obra social se vino abajo.*

80 *El Clavel Rojo*, fue una publicación que tuvo vigencia en los años de 1902 – 1904; la cual fue impulsada, entre otros, por el ilustre comiteco, Don Mariano Armendáriz del Castillo, quien fue un destacado ministro plenipotenciario de México en diversos países. Don Belisario aprovechó dichas vías para impulsar el establecimiento de la industria eléctrica en la región, que tanta falta hacía para la población y en especial, para sus menesteres, de ayudar a sanar a la gente más necesitada.

81 Cfr. GUTIÉRREZ LARA, Lázaro: *Los Bribones*. Novela situada en Cananea, Sonora, 1907. Instituto sonorense de Cultura, Sonora, 2010; ver también GIL, Mario: *Los ferrocarrileros, extemporáneos*, México, 1971.

82 Vid. REED, Nelson: *La guerra de castas de Yucatán*, Traducción de Félix Blanco, Era, México, 1971.

83 Cfr. GARCÍA RUIZ, Ramón: *La Revolución Mexicana*, Gráfica Hernández, Guadaluajara, Jalisco, México, 1974; ver también CARRILLO FLORES, Antonio: *Estructura económica y social de México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1951.

● Plan del Partido Liberal⁸⁴

JUNTA ORGANIZADORA DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO

Programa del Partido Liberal y Manifiesto a la Nación⁸⁵

1° de junio de 1906

MEXICANOS:

La Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, en nombre del Partido que representa, proclama solemnemente el siguiente

PROGRAMA DEL PARTIDO LIBERAL

EXPOSICIÓN

Todo partido político que lucha por alcanzar influencia efectiva en la dirección de los negocios públicos de su país está obligado a declarar ante el pueblo, en forma clara y precisa, cuales son los ideales por que lucha y cuál el programa que se propone llevar a la práctica, en caso de ser favorecido por la victoria. Este deber puede considerarse hasta como conveniencia para los partidos honrados, pues siendo sus propósitos justos y benéficos, se atraerán indudablemente las simpatías de muchos ciudadanos que para sostenerlos se adherirán al partido que en tales propósitos se inspira.

El Partido Liberal, dispersado por las persecuciones de la Dictadura, débil, casi agonizante por mucho tiempo, ha logrado rehacerse, y hoy rápidamente se organiza. El Partido Liberal lucha contra el despotismo reinante hoy en nuestra Patria, y seguro como está de triunfar al fin sobre la Dictadura, considera que ya es tiempo de declarar solemnemente ante el pueblo mexicano cuales son, concretamente, los anhelos que se propone realizar cuando logre obtener la influencia que se pretende en la orientación de los destinos nacionales.

En consecuencia, el Partido Liberal declara que sus aspiraciones son las que constan en el presente Programa, cuya realización es estrictamente obligatoria para el gobierno que se establezca a la caída de la Dictadura, siendo también estricta obligación de los miembros del Partido Liberal velar por el cumplimiento de este Programa.

En los puntos del Programa no consta sino aquello que para ponerse en práctica amerita reformas en nuestra Legislación o medidas efectivas del Gobierno. Lo que no es más que un principio, lo que no puede decretarse, sino debe estar siempre en la conciencia de los hombres liberales, no figura en el Programa, porque no hay objeto para ello. Por ejemplo, siendo rudimentarios principios de liberalismo que el gobierno debe sujetarse al cumplimiento de la Ley e inspirar todos sus actos en el bien del pueblo, se sobreentiende que todo funcionario liberal ajustara su conducta a este principio. Si el funcionario no

84 Vid. TRONCOSO, Francisco: *Las guerras con las tribus Yaqui y Maya*, Instituto Nacional Indigenista, México, 1977.

85 Cfr. NARANJO, Francisco: *Diccionario biográfico revolucionario*, Imprenta Editorial Cosmos, México, D. F., 1935, pp. 249-263; ver también COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús: *Enciclopedia Política-Electoral de México*, op. cit., en especial, Tomo II: Partidos políticos en México.

es hombre de conciencia ni siente respeto por la Ley, la violará aunque en el Programa del Partido Liberal se ponga una cláusula que prevenga desempeñar con honradez los puestos públicos. No se puede decretar que el gobierno sea honrado y justo: tal cosa saldría sobrando cuando todo el conjunto de leyes, al definir las atribuciones del Gobierno, le señalan con bastante claridad el camino de la honradez; pero para conseguir que el gobierno no se aparte de ese camino, como muchos lo han hecho, sólo hay un medio: la vigilancia del pueblo sobre sus mandatarios, denunciando sus malos actos y exigiéndoles la más estrecha responsabilidad por cualquier falta en el cumplimiento de sus deberes. Los ciudadanos deben comprender que las simples declaraciones de principios, por muy altos que éstos sean, no bastan para formar buenos gobiernos y evitar tiranías; lo principal es la acción del pueblo, el ejercicio del civismo, la intervención de todos en la cosa pública.

Antes que declarar en este Programa que el gobierno será honrado, que se inspirará en el bien público, que impartirá completa justicia, etc., es preferible imponer a los liberales la obligación de velar por el cumplimiento del Programa, para que así recuerden continuamente que no deben fiar demasiado en ningún Gobierno, por ejemplar que parezca, sino que deben vigilarlo para que llene sus deberes. Ésta es la única manera de evitar tiranías en lo futuro y de asegurarse el pueblo el goce y aumento de los beneficios que conquiste.

Los puntos de este Programa no son ni pueden ser otra cosa que bases generales para la implantación de un sistema de gobierno verdaderamente democrático. Son la condensación de las principales aspiraciones del pueblo y responden a las más graves y urgentes necesidades de la Patria.

Ha sido preciso limitarse a puntos generales y evitar todo detalle, para no hacer difuso el Programa, ni darle dimensiones exageradas; pero lo que en él consta, basta, sin embargo, para dar a conocer con toda claridad lo que se propone el Partido Liberal y lo que realizará tan pronto como, con la ayuda del pueblo mexicano, logre triunfar definitivamente sobre la Dictadura.

Desde el momento que se consideran ilegales todas las reformas hechas a la Constitución de 1957 por el Gobierno de Porfirio Díaz, podría parecer innecesario declarar en el Programa la reducción del periodo presidencial a cuatro años y la no reelección. Sin embargo, son tan importantes estos puntos, y fueron propuestos con tal unanimidad y empeño, que se ha considerado oportuno hacerlos constar expresamente en el Programa. Las ventajas de la alternabilidad en el poder y las de no entregar éste a un hombre por un tiempo demasiado largo no necesita demostrarse. La Vicepresidencia, con las modificaciones que expresa el artículo 3, es de notoria utilidad, pues con ella las faltas del Presidente de la República se cubren desde luego legal y pacíficamente, sin las convulsiones que de otra manera pudieran registrarse.

El servicio militar obligatorio es una tiranía de las más odiosas, incompatible con los derechos del ciudadano de un país libre. Esta tiranía se suprime, y en lo futuro, cuando el Gobierno Nacional no necesite, como la actual Dictadura, tantas bayonetas que lo sostengan, serán libres todos los que hoy desempeñan por la fuerza el servicio de las armas,

y sólo permanecerán en el Ejército los que así lo quieran. El Ejército futuro debe ser de ciudadanos, no de forzados y para que la Nación encuentre soldados voluntarios que la sirvan, deberá ofrecerles una paga decente y deberá suprimir de la ordenanza militar esa dureza, ese rigor brutal que estruja y ofende la dignidad humana.

Las manifestaciones del pensamiento deben ser sagradas para un gobierno liberal de verdad; la libertad de palabra y de prensa no deben tener restricciones que hagan inviolable al gobierno en ciertos casos y que permitan a los funcionarios ser indignos y corrompidos fuera de la vida pública. El orden público tiene que ser inalterable bajo un buen Gobierno, y no habrá periodista que quiera y mucho menos que pueda turbarlo sin motivo, y aun cuanto a la vida privada no tiene por qué respetarse cuando se relaciona con hechos que caen bajo el dominio público. Para los calumniadores, chantajistas y otros pícaros que abusen de estas libertades, no faltarán severos castigos. No se puede, sin faltar a la igualdad democrática, establecer tribunales especiales para juzgar los delitos de imprenta. Abolir por una parte el fuero militar y establecer por otra el periodístico, será obrar no democrática sino caprichosamente. Establecidas amplias libertades para la prensa y la palabra, no cabe ya distinguir y favorecer a los delincuentes de este orden, los que, por lo demás, no serán muchos. Bajo los gobiernos populares, no hay delitos de imprenta.

La supresión de los tribunales militares es una medida de equidad. Cuando se quiere oprimir, hacer del soldado un ente sin derechos, y mantenerlo en una férrea servidumbre, pueden ser útiles estos tribunales con su severidad exagerada, con su dureza implacable, con sus tremendos castigos para la más ligera falta. Pero cuando se quiere que el militar tenga las mismas libertades y derechos que los demás ciudadanos, cuando se quita a la disciplina ese rigor brutal que esclaviza a los hombres, cuando se quiere dignificar al soldado y a la vez robustecer el prestigio de la autoridad civil, no deben dejarse subsistentes los tribunales militares que han sido, por lo general, mas instrumentos de opresión que garantía de justicia. Sólo en tiempo de guerra, por lo muy especial y grave de las circunstancias, puede autorizarse el funcionamiento de esos tribunales.

Respecto a los otros puntos, sobre la pena de muerte y la responsabilidad de los funcionarios, sería ocioso demostrar su conveniencia, que salta a la vista.

La instrucción de la niñez debe reclamar muy especialmente los cuidados de un gobierno que verdaderamente anhele el engrandecimiento de la Patria. En la escuela primaria está la profunda base de la grandeza de los pueblos, y puede decirse que las mejores instituciones poco valen y están en peligro de perderse, si al lado de ellas no existen múltiples y bien atendidas escuelas en que se formen los ciudadanos que en lo futuro deben velar por las instituciones. Si queremos que nuestros hijos guarden incólumes las conquistas que hoy para ellos hagamos, procuraremos ilustrados y educados en el civismo y el amor a todas las libertades.

Al suprimirse las escuelas del Clero, se impone imprescindiblemente para el gobierno la obligación de suplidas sin tardanza, para que la proporción de escuelas existentes no disminuya y los clericales no puedan hacer cargo de que se ha perjudicado la instrucción.

La necesidad de crear nuevas escuelas hasta dotar al país con todas las que reclame su población escolar la reconocerá a primera vista todo el que no sea un enemigo del progreso.

Para lograr que la instrucción laica se imparta en todas las escuelas sin ninguna excepción, conviene reforzar la obligación de las escuelas particulares de ajustar estrictamente sus programas a los oficiales, estableciendo responsabilidades y penas para los maestros que falten a este deber.

Por mucho tiempo, la noble profesión del magisterio ha sido de las más despreciadas, y esto solamente porque es de las peor pagadas. Nadie desconoce el mérito de esta profesión, nadie deja de designarla con los tan honrosos epítetos; pero, al mismo tiempo, nadie respeta la verdad ni guarda atención a los pobres maestros que, por lo mezquino de sus sueldos, tienen que vivir en lamentables condiciones de inferioridad social. El porvenir que se ofrece a la juventud que abraza el magisterio, la compensación que se brinda a los que llamamos abnegados apóstoles de la enseñanza, no es otra cosa que una mal disfrazada miseria. Esto es injusto. Debe pagarse a los maestros buenos sueldos como lo merece su labor; debe dignificarse el profesorado, procurando a sus miembros el medio de vivir decentemente.

El enseñar rudimentos de artes y oficios en las escuelas acostumbra al niño a ver con naturalidad el trabajo manual, despierta en él afición a dicho trabajo, y lo prepara desarrollando sus aptitudes, para adoptar más tarde un oficio, mejor que emplear largos años en la conquista de un título. Hay que combatir desde la escuela ese desprecio aristocrático hacia el trabajo manual, que una educación viciosa ha imbuido a nuestra juventud; hay que formar trabajadores, factores de producción efectiva y útil, mejor que señores de pluma y de bufete. En cuanto a la instrucción militar en las escuelas, se hace conveniente para poner a los ciudadanos en aptitud de prestar sus servicios en la Guardia Nacional, en la que sólo perfeccionarán sus conocimientos militares. Teniendo todos los ciudadanos estos conocimientos, podrán defender a la Patria cuando sea preciso y harán imposible el predominio de los soldados de profesión, es decir, del militarismo. La preferencia que se debe prestar a la instrucción cívica no necesita demostrarse.

Es inútil declarar en el Programa que debe darse preferencia al mexicano sobre el extranjero, en igualdad de circunstancias, pues esto está ya consignado en nuestra Constitución. Como medida eficaz para evitar la preponderancia extranjera y garantizar la integridad de nuestro territorio nada parece tan conveniente como declarar ciudadanos mexicanos a los extranjeros que adquieran bienes raíces.

La prohibición de la inmigración china es, ante todo, una medida de protección a los trabajadores de otras nacionalidades, principalmente a los mexicanos. El chino, dispuesto por lo general a trabajar con el más bajo salario, sumiso, mezquino en aspiraciones, es un gran obstáculo para la prosperidad de otros trabajadores. Su competencia es funesta y hay que evitarla en México. En general, la inmigración china no produce a México el menor beneficio.

El Clero Católico, saliéndose de los límites de su misión religiosa, ha pretendido siempre erigirse en un poder político, y ha causado grandes males a la Patria, ya como domi-

nador del Estado con los gobiernos conservadores, o ya como rebelde con los Gobiernos liberales. Esta actitud del Clero, inspirada en su odio salvaje a las instituciones democráticas, provoca una actitud equivalente por parte de los gobiernos honrados que no se avienen ni a permitir la invasión religiosa en las esferas del poder civil, ni a tolerar pacientemente las continuas rebeldías del clericalismo. Observará el Clero de México la conducta que sus iguales observan en otros países por ejemplo, en Inglaterra y los Estados Unidos; renunciará a sus pretensiones de gobernar al país; dejará de sembrar odios contra las instituciones y autoridades liberales; procurará hacer de los católicos buenos ciudadanos y no disidentes o traidores; resignarse a aceptar la separación del Estado y de la Iglesia, en vez de seguir soñando con el dominio de la Iglesia sobre el Estado; abandonará, en suma, la política y se consagrará sencillamente a la religión; observará el Clero esta conducta, decimos, y de seguro que ningún gobierno se ocuparía de molestarlo ni se tomaría el trabajo de estarlo vigilando para aplicarle ciertas leyes. Si los gobiernos democráticos adoptan medidas restrictivas para el Clero, no es por el gusto de hacer decretos ni por ciega persecución, sino por la más estricta necesidad. La actitud agresiva del Clero ante el Estado liberal, obliga al Estado a hacerse respetar enérgicamente. Si el Clero en México, como en otros países, se mantuviera siempre dentro de la esfera religiosa, no lo afectarían los cambios políticos; pero estando, como lo está, a la cabeza de un partido militante el conservador tiene que resignarse a sufrir las consecuencias de su conducta. Donde la Iglesia es neutral en política, es intocable para cualquier Gobierno; en México, donde conspira sin tregua, aliándose a todos los despotismos y siendo capaz hasta de la traición a la Patria para llegar al poder, debe darse por satisfecha con que los liberales, cuando triunfan sobre ella y sus aliados, sólo impongan algunas restricciones a sus abusos.

Nadie ignora que el Clero tiene muy buenas entradas de dinero, el que no siempre es obtenido con limpios procedimientos. Se conocen numerosos casos de gentes tan ignorantes como pobres, que dan dinero a la Iglesia con inauditos sacrificios, obligados por sacerdotes implacables que exigen altos precios por un bautismo, un matrimonio, etc.; amenazando a los creyentes con el infierno si no se procuran esos sacramentos al precio señalado. En los templos se venden, a precios excesivos, libros o folletos de oraciones, estampas y hasta cintas y estambritos sin ningún valor. Para mil cosas se piden limosnas, y espoleando el fanatismo, se logra arrancar dinero hasta de gentes que disputarían un centavo si no creyeran que con él compran la gloria. Se ve con todo esto un lucro exagerado a costa de la ignorancia humana, ya es muy justo que el Estado, que cobra impuesto sobre todo lucro o negocio, los cobre también sobre éste, que no es por cierto de los más honrados.

Es público y notorio que el Clero para burlar las Leyes de Reforma ha puesto sus bienes a nombre de algunos testaferros. De hecho, el Clero sigue poseyendo los bienes que la Ley prohíbe poseer. Es, pues, preciso, poner fin a esa burla y nacionalizar esos bienes.

Las penas que las Leyes de Reforma señalan para sus infractores son leves, y no inspiran temor al Clero.

Los sacerdotes pueden pagar tranquilamente una pequeña multa, por darse el gusto de infringir esas Leyes. Por tanto, se hace necesario, para prevenir las infracciones, señalar penas que impongan respeto a los eclesiásticos atrevidos.

La supresión de las escuelas del Clero es una medida que producirá al país incalculables beneficios. Suprimir la escuela clerical es acabar con el foco de las divisiones y los odios entre los hijos de México; es cimentar sobre la más sólida base, para un futuro próximo, la completa fraternidad de la gran familia mexicana. La escuela clerical, que educa a la niñez en el más intolerable fanatismo, que la atiborra de prejuicios y de dogmas caprichosos, que le inculca el aborrecimiento a nuestras más preclaras glorias nacionales y le hace ver como enemigos a todos los que no son siervos de la Iglesia, es el gran obstáculo para que la democracia impere serenamente en nuestra Patria y para que entre los mexicanos reine esa armonía, esa comunidad de sentimientos y aspiraciones, que es el alma de las nacionalidades robustas y adelantadas. La escuela laica, que carece de todos estos vicios, que se inspira en un elevado patriotismo, ajeno a mezquindades religiosas, que tiene por lema la verdad, es la única que puede hacer de los mexicanos el pueblo ilustrado, fraternal y fuerte de mañana, pero su éxito no será completo mientras que al lado de la juventud emancipada y patriota sigan arrojando las escuelas clericales otra juventud que, deformada intelectualmente por torpes enseñanzas, venga a mantener encendidas viejas discordias en medio del engrandecimiento nacional. La supresión de las escuelas del Clero acaba de un golpe con lo que ha sido siempre el germen de amargas divisiones entre los mexicanos y asegura definitivamente el imperio de la democracia en nuestro país, con sus naturales consecuencias de progreso, paz y fraternidad.

Un gobierno que se preocupe por el bien efectivo de todo el pueblo no puede permanecer indiferente ante la importantísima cuestión del trabajo. Gracias a la Dictadura de Porfirio Díaz, que pone el poder al servicio de todos los explotadores del pueblo, el trabajador mexicano ha sido reducido a la condición más miserable; en dondequiera que presta sus servicios, es obligado a desempeñar una dura labor de muchas horas por un jornal de unos cuantos centavos. El capitalista soberano impone sin apelación las condiciones del trabajo, que siempre son desastrosas para el obrero, y éste tiene que aceptarlas por dos razones: porque la miseria lo hace trabajar a cualquier precio o porque, si se rebela contra el abuso del rico, las bayonetas de la Dictadura se encargan de someterlo. Así es como el trabajador mexicano acepta labores de doce o más horas diarias por salarios menores de setenta y cinco centavos, teniendo que tolerar que los patrones le descuenten todavía de su infeliz jornal diversas cantidades para médico, culto católico, fiestas religiosas o cívicas y otras cosas, aparte de las multas que con cualquier pretexto se le imponen.

En más deplorable situación que el trabajador industrial se encuentra el jornalero de campo, verdadero siervo de los modernos señores feudales. Por lo general, estos trabajadores tienen asignado un jornal de veinticinco centavos o menos, pero ni siquiera este menguado salario perciben en efectivo. Como los amos han tenido el cuidado de echar sobre sus peones una deuda más o menos nebulosa, recogen lo que ganan esos desdi-

chados a título de abono, y sólo para que no se mueran de hambre les proporcionan algo de maíz y frijol y alguna otra cosa que les sirva de alimento.

De hecho, y por lo general, el trabajador mexicano nada gana; desempeñando rudas y prolongadas labores, apenas obtiene lo muy estrictamente preciso para no morir de hambre. Esto no sólo es injusto: es inhumano, y reclama un eficaz correctivo. El trabajador no es ni debe ser en las sociedades una bestia macilenta, condenada a trabajar hasta el agotamiento sin recompensa alguna; el trabajador fabrica con sus manos cuanto existe para beneficio de todos, es el productor de todas las riquezas y debe tener los medios para disfrutar de todo aquello de que los demás disfrutan. Ahora le faltan los dos elementos necesarios: tiempo y dinero, y es justo proporcionárselos, aunque sea en pequeña escala. Ya que ni la piedad ni la justicia tocan el corazón encallecido de los que explotan al pueblo, condenándolo a extenuarse en el trabajo, sin salir de la miseria, sin tener una distracción ni un goce, se hace necesario que el pueblo mismo, por medio de mandatarios demócratas, realice su propio bien obligando al capital inmovible a obrar con menos avaricia y con mayor equidad.

Una labor máxima de ocho horas y un salario mínimo de un peso es lo menos que puede pretenderse para que el trabajo esté siquiera a salvo de la miseria, para que la fatiga no le agote, y para que le quede tiempo y humor de procurarse instrucción y distracción después de su trabajo. Seguramente que el ideal de un hombre no debe ser ganar un peso por día, eso se comprende; y la legislación que señale tal salario mínimo no pretenderá haber conducido al obrero a la meta de la felicidad. Pero no es eso de lo que se trata. A esa meta debe llegar el obrero por su propio esfuerzo y su exclusiva aspiración, luchando contra el capital en el campo libre de la democracia. Lo que ahora se pretende es cortar de raíz los abusos de que ha venido siendo víctima el trabajador y ponerlo en condiciones de luchar contra el capital sin que su posición sea en absoluto desventajosa. Si se dejara al obrero en las condiciones en que hoy está, difícilmente lograría mejorar, pues la negra miseria en que vive continuaría obligándolo a aceptar todas las condiciones del explotador. En cambio, garantizándole menos horas de trabajo y un salario superior al que hoy gana la generalidad, se le aligera el yugo y se le pone en aptitud de luchar por mejores conquistas, de unirse y organizarse y fortalecerse para arrancar al capital nuevas y mejores concesiones.

La reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio se hace necesaria, pues a labores tan especiales como éstas es difícil aplicarles el término general del máximo de trabajo y el mínimo de salario que resulta sencillo para las demás labores. Indudablemente, deberá procurarse que los afectados por esta reglamentación obtengan garantías equivalentes a las de los demás trabajadores.

El establecimiento de ocho horas de trabajo es un beneficio para la totalidad de los trabajadores, aplicable generalmente sin necesidad de modificaciones para casos determinados. No sucede lo mismo con el salario mínimo de un peso, y sobre esto hay que hacer una advertencia en extremo importante. Las condiciones de vida no son iguales en toda la República: hay regiones en México en que la vida resulta mucho más cara que en

el resto del país. En esas regiones los jornales son más altos, pero a pesar de esto el trabajador sufre allí tanta miseria como la que sufren con más bajos salarios los trabajadores en los puntos donde es más barata la existencia.

Los salarios varían, pero la condición del obrero es la misma: en todas partes no gana, de hecho, sino lo preciso para no morir de hambre. Un jornal de más de \$1.00 en Mérida como de \$0.50 en San Luis Potosí mantiene al trabajador en el mismo estado de miseria, porque la vida es doblemente o más cara en el primer punto que en el segundo. Por tanto, si se aplica con absoluta generalidad el salario mínimo de \$1.00 que no los salvan de la miseria, continuarían en la misma desastrosa condición en que ahora se encuentran sin obtener con la ley de que hablamos el más insignificante beneficio. Es, pues, preciso prevenir tal injusticia, y al formularse detalladamente la ley del trabajo deberán expresarse las excepciones para la aplicación del salario mínimo de \$1.00, estableciendo para aquellas regiones en que la vida es más cara, y en que ahora ya se gana ese jornal, un salario mayor de \$1.00. Debe procurarse que todos los trabajadores obtengan en igual proporción los beneficios de esta ley.

Los demás puntos que se proponen para la legislación sobre el trabajo son de necesidad y justicia patentes. La higiene en fábricas, talleres, alojamientos y otros lugares en que dependientes y obreros deben estar por largo tiempo; las garantías a la vida del trabajador; la prohibición del trabajo infantil; el descanso dominical; la indemnización por accidentes y la pensión a obreros que han agotado sus energías en el trabajo; la prohibición de multas y descuentos; la obligación de pagar con dinero efectivo; la anulación de la deuda de los jornaleros; las medidas para evitar abusos en el trabajo a destajo y las de protección a los medieros; todo esto lo reclaman de tal manera las tristes condiciones del trabajo en nuestra Patria, que su conveniencia no necesita demostrarse con ninguna consideración.

La obligación que se impone a los propietarios urbanos de indemnizar a los arrendatarios que dejen mejoras en sus casas o campos es de gran utilidad pública. De este modo, los propietarios sórdidos que jamás hacen reparaciones en las pocilgas que rentan serán obligados a mejorar sus posesiones con ventaja para el público. En general, no es justo que un pobre mejore la propiedad de un rico, sin recibir ninguna compensación, y sólo para beneficio del rico.

La aplicación práctica de esta y de la siguiente parte del Programa Liberal, que tienden a mejorar la situación económica de la clase más numerosa del país, encierra la base de una verdadera prosperidad nacional. Es axiomático que los pueblos no son prósperos sino cuando la generalidad de los ciudadanos disfrutan de particular y siquiera relativa prosperidad. Unos cuantos millonarios, acaparando todos las riquezas y siendo los únicos satisfechos entre millones de hambrientos, no hacen el bienestar general sino la miseria pública, como lo vemos en México. En cambio el país donde todos o los más pueden satisfacer cómodamente sus necesidades será próspero con millonarios o sin ellos.

El mejoramiento de las condiciones del trabajo, por una parte, y por otra, la equitativa distribución de las tierras, con las facilidades de cultivarlas y aprovecharlas sin res-

tricciones, producirán inapreciables ventajas a la Nación. No sólo salvarán de la miseria y procurarán cierta comodidad a las clases que directamente reciben el beneficio, sino que impulsarán notablemente el desarrollo de nuestra agricultura, de nuestra industria, de todas las fuentes de la pública riqueza, hoy estancadas por la miseria general. En efecto; cuando el pueblo es demasiado pobre, cuando sus recursos apenas le alcanzan para mal comer, consume sólo artículos de primera necesidad, y aun estos en pequeña escala. ¿Cómo se han de establecer industrias, cómo se han de producir telas o muebles o cosas por el estilo en un país en que la mayoría de la gente no puede procurarse ningunas comodidades? ¿Cómo no ha de ser raquítica la producción donde el consumo es pequeño? ¿Qué impulso han de recibir las industrias donde sus productos sólo encuentran un reducido número de compradores, porque la mayoría de la población se compone de hambrientos? Pero si estos hambrientos dejan de serlo; si llegan a estar en condiciones de satisfacer sus necesidades normales; en una palabra, si su trabajo les es bien o siquiera regularmente pagado, consumirán infinidad de artículos de que hoy están privados, y harán necesaria una gran producción de esos artículos. Cuando los millones de parias que hoy vegetan en el hambre y la desnudez coman menos mal, usen ropa y calzado y dejen de tener petate por todo ajuar, la demanda de mil géneros y objetos que hoy es insignificante aumentará en proporciones colosales, y la industria, la agricultura, el comercio, todo será materialmente empujado a desarrollarse en una escala que jamás alcanzaría mientras subsistieran las actuales condiciones de miseria general.

La falta de escrúpulos de la actual Dictadura para apropiarse y distribuir entre sus favoritos ajenas heredades, la desatentada rapacidad de los actuales funcionarios para adueñarse de lo que a otros pertenece, ha tenido por consecuencia que unos cuantos afortunados sean los acaparadores de la tierra, mientras infinidad de honrados ciudadanos lamentan en la miseria la pérdida de sus propiedades. La riqueza pública nada se ha beneficiado y sí ha perdido mucho con estos odiosos monopolios. El acaparador es un todopoderoso que impone la esclavitud y explota horriblemente al jornalero y al mediero; no se preocupa ni de cultivar todo el terreno que posee ni de emplear buenos métodos de cultivo, pues sabe que esto no le hace falta para enriquecerse: tiene bastante con la natural multiplicación de sus ganados y con lo que le produce la parte de sus tierras que cultivan sus jornaleros y medieros, casi gratuitamente. Si esto se perpetúa, ¿Cuándo se mejorará la situación de la gente de campo y se desarrollará nuestra agricultura?

Para lograr estos dos objetos no hay más que aplicar por una parte la ley del jornal mínimo y el trabajo máximo, y por otra la obligación del terrateniente de hacer productivos todos sus terrenos, so pena de perderlos. De aquí resultará irremediablemente que, o el poseedor de inmensos terrenos se decide a cultivarlos y ocupa miles de trabajadores y contribuye poderosamente a la producción, o abandona sus tierras o parte de ellas para que el Estado las adjudique a otros que las hagan producir y se aprovechen de sus productos. De todos modos, se obtienen los dos grandes resultados que se pretenden: primero, el de proporcionar trabajo, con la compensación respectiva a numerosas personas, y segundo, el de estimular la producción agrícola. Esto último no sólo aumenta el

volumen de la riqueza general sino que influye en el abaratamiento de los productos de la tierra.

Esta medida no causará el empobrecimiento de ninguno y se evitara el de muchos. A los actuales poseedores de tierras les queda el derecho de aprovecharse de los productos de ellas, que siempre son superiores a los gastos de cultivo; es decir, pueden hasta seguir enriqueciéndose. No se les van a quitar las tierras que les producen beneficios, las que cultivan, aprovechan en pastos para ganado, etc., sino sólo las tierras improductivas, las que ellos mismos dejan abandonadas y que, de hecho, no les reportan ningún beneficio. Y estas tierras despreciadas, quizá por inútiles, serán, sin embargo, productivas, cuando se pongan en manos de otros más necesitados o más aptos que los primitivos dueños. No será un perjuicio para los ricos perder tierras que no atienden y de las que ningún provecho sacan, y en cambio será un verdadero beneficio para los pobres poseer estas tierras, trabajarlas y vivir de sus productos. La restitución de ejidos a los pueblos que han sido despojados de ellos es clara justicia.

La Dictadura ha procurado la despoblación de México. Por millares, nuestros conciudadanos han tenido que traspasar las fronteras de la Patria, huyendo del despojo y la tiranía. Tan grave mal debe remediarse, y lo conseguirá el gobierno que brinde a los mexicanos expatriados las facilidades de volver a su suelo natal, para trabajar tranquilamente, colaborando con todos a la prosperidad y engrandecimiento de la Nación.

Para la cesión de tierras, no debe haber exclusivismos; debe darse a todo el que las solicite para cultivarlas. La condición que se impone de no venderlas tiende a conservar la división de la propiedad y a evitar que los capitalistas puedan de nuevo acaparar terrenos. También para evitar el acaparamiento y hacer equitativamente la distribución de las tierras se hace necesario fijar un máximo de las que se pueden ceder a una persona. Es, sin embargo, imposible fijar ese máximo, mientras no se sepa aproximadamente la cantidad de tierras de que pueda disponer el Estado para distribución entre los ciudadanos.

La creación del Banco Agrícola, para facilitar a los agricultores pobres los elementos que necesitan para iniciar o desarrollar el cultivo de sus terrenos, hace accesible a todos el beneficio de adquirir tierras y evita que dicho beneficio esté sólo al alcance de algunos privilegiados. En lo relativo a impuestos, el Programa se concreta a expresar la abolición de impuestos notoriamente inicuos y a señalar ciertas medidas generales de visible conveniencia. No se puede ir más adelante en materia tan compleja, ni trazar de antemano al gobierno todo un sistema hacendario. El impuesto sobre sueldos y salarios y la contribución personal son verdaderas extorsiones. El impuesto del Timbre, que todo lo grava, que pesa aun sobre las más insignificantes transacciones, ha llegado hasta hacer irrisoria la declaración constitucional de que la justicia se impartirá gratuitamente, pues obliga a litigantes a desembolsar cincuenta centavos por cada foja de actuaciones judiciales, es una pesada carga cuya supresión debe procurarse. Multitud de serias opiniones están de acuerdo en que no se puede abolir el Timbre de un golpe, sin producir funestos desequilibrios en la Hacienda pública, de los que sería muy difícil reponerse. Esto es verdad; pero si no se puede suprimir por completo y de un golpe ese impuesto oneroso, sí se puede

disminuir en lo general y abolir en ciertos casos, como los negocios judiciales, puesto que la justicia ha de ser enteramente gratuita, y sobre compras y ventas, herencias, alcoholes, tabacos y en general sobre todos los ramos de producción o de comercio de los Estados que estos solamente pueden gravar.

Los otros puntos envuelven el propósito de favorecer el capital pequeño y útil, de gravar lo que no es de necesidad o beneficio público en provecho de lo que tiene estas cualidades y de evitar que algunos contribuyentes paguen menos de lo que legalmente les corresponde. En la simple enunciación llevan estos puntos su justificación. Llegamos a la última parte del Programa, en la que resalta la declaración de que se confiscarán los bienes de los funcionarios enriquecidos en la presente época de tiranía. Esta medida es de la más estricta justicia. No se puede ni se debe reconocer derecho de legítima propiedad sobre los bienes que disfrutaban individuos que se han apoderado de esos bienes abusando de la fuerza de su autoridad, despojando a los legítimos dueños, y aun asesinandolos muchas veces para evitar toda reclamación.

Algunos bienes han sido comprados, es verdad; pero no por eso dejan de ser ilegítimos, pues el dinero con que se obtuvieron fue previamente sustraído de las arcas públicas por el funcionario comprador.

Las riquezas de los actuales opresores, desde la colosal fortuna del Dictador hasta los menores capitales de los más ínfimos caciques, provienen sencillamente del robo, ya a los particulares, ya a la Nación; robo sistemático, y desenfrenado, consumado en todo caso a la sombra de un puesto público. Así como a los bandoleros vulgares se les castiga y se les despoja de lo que habían conquistado en sus depredaciones, así también se debe castigar y despojar a los bandoleros que comenzaron por usurpar la autoridad y acabaron por entrar a saco en la hacienda de todo el pueblo. Lo que los servidores de la Dictadura han defraudado a la Nación y arrebatado a los ciudadanos, debe ser restituído al pueblo, para desagravio de la justicia y ejemplo de tiranos.

La aplicación que haga el Estado de los bienes que confisque a los opresores debe tender a que dichos bienes vuelvan a su origen primitivo. Procediendo muchos de ellos de despojos a tribus indígenas, comunidades de individuos, nada más natural que hacer la restitución correspondiente. La deuda enorme que la Dictadura ha arrojado sobre la Nación ha servido para enriquecer a los funcionarios: es justo, pues, que los bienes de éstos se destinen a la amortización de dicha deuda. En general, con la confiscación de que hablamos, el Estado podrá disponer de las tierras suficientes para distribuir entre todos los ciudadanos que la soliciten.⁸⁶

Un punto de gran importancia es el que se refiere a simplificar los procedimientos del juicio de amparo, para hacerlo práctico. Es preciso, si se quiere que todo ciudadano tenga a su alcance este recurso cuando sufra una violación de garantías, que se supriman las formalidades que hoy se necesitan para pedir un amparo, y las que suponen ciertos conocimientos jurídicos que la mayoría del pueblo no posee. La justicia con trabas no

86 Cfr. MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio: *El problema agrario de México*, Porrúa, México, 1978; cita de la obra de Don Belisario Domínguez Palencia.

es justicia. Si los ciudadanos tienen el recurso del amparo como una defensa contra los atentados de que son víctimas, debe este recurso hacerse práctico, sencillo y expedito, sin trabas que lo conviertan en irrisorio.

Sabido es que todos los pueblos fronterizos comprendidos en lo que era la Zona Libre sufrieron, cuando ésta fue abolida recientemente por la Dictadura, inmensos perjuicios que los precipitaron a la más completa ruina. Es de la más estricta justicia la restitución de la Zona Libre, que detendrá las ruinas de las poblaciones fronterizas y las resarcirá de los perjuicios que han padecido con la torpe y egoísta medida de la Dictadura.

Establecer la igualdad civil para todos los hijos de un mismo padre es rigurosamente equitativo. Todos los hijos son naturalmente hijos legítimos de sus padres, sea que éstos estén unidos o no por contrato matrimonial. La Ley no debe hacer al hijo víctima de una falta que, en todo caso, sólo corresponde al padre.

Una idea humanitaria, digna de figurar en el Programa del Partido Liberal y de que la tenga presente para cuando sea posible su realización, es la de substituir las actuales penitenciarías y cárceles por colonias penitenciarias en las que sin vicios, pero sin humillaciones, vayan a regenerarse los delincuentes, trabajando y estudiando con orden y medida, pudiendo tener el modo de satisfacer todas las exigencias de la naturaleza y obteniendo para sí los colonos el producto de su trabajo, para que puedan subvenir a sus necesidades. Los presidios actuales pueden servir para castigar y atormentar a los hombres, pero no para mejorarlos, y por tanto, no corresponden al fin a que los destina la sociedad que no es ni puede ser una falange de verdugos que se gozan en el sufrimiento de sus víctimas, sino un conjunto de seres humanos que buscan la regeneración de sus semejantes extraviados.

Los demás puntos generales se imponen por sí mismos. La supresión de los Jefes Políticos que tan funestos han sido para la República, como útiles al sistema de opresión reinante, es una medida democrática, como lo es también la multiplicación de los municipios y su robustecimiento. Todo lo que tienda a combatir el pauperismo, directa o indirectamente, es de reconocida utilidad. La protección a la raza indígena que, educada y dignificada, podrá contribuir poderosamente al fortalecimiento de nuestra nacionalidad, es un punto de necesidad indiscutible. En el establecimiento de firmes lazos de unión entre los países latinoamericanos, podrán encontrar estos países -entre ellos México- una garantía para la conservación de su integridad, haciéndose respetables por la fuerza de su unión ante otros poderes que pretendieran abusar de la debilidad de alguna Nación latinoamericana. En general, y aun en el orden económico, la unión de estas naciones las beneficiaría a todas y cada una de ellas: proponer y procurar esa unión es, por tanto, obra honrada y patriótica.

Es inconcuso que cuanto consta en el Programa del Partido Liberal necesita la sanción de un Congreso para tener fuerza legal y realizarse: se expresa, pues, que un Congreso Nacional dará forma de Ley al Programa para que se cumpla y se haga cumplir por quien corresponda. Esto no significa que se dan órdenes al Congreso, ultrajando su dignidad y soberanía, no. Esto significa sencillamente el ejercicio de un derecho del pueblo, con

el cual en nada ofende a sus representantes. En efecto, el pueblo liberal lucha contra un despotismo, se propone destruirlo aun a costa de los mayores sacrificios, y sueña con establecer un gobierno honrado que haga más tarde la felicidad del país, ¿Se conformará el pueblo con derrocar la tiranía, elevar un nuevo gobierno y dejarlo que haga enseguida cuando le plazca? ¿El pueblo que lucha, que tal vez derramará su sangre por constituir un nuevo gobierno, no tiene el derecho de imponer algunas condiciones a los que van a ser favorecidos con el poder, no tiene el derecho de proclamar sus anhelos y declarar que no elevará mañana a determinado gobierno sino con la condición de que realice las aspiraciones populares?

Indudablemente que el pueblo liberal que derrocará la Dictadura y elegirá después un nuevo gobierno tiene el más perfecto derecho de advertir a sus representantes que no los eleva para que obren como les plazca, sino para que realicen la felicidad del país conforme a las aspiraciones del pueblo que los honra colocándolos en los puestos públicos. Sobre la soberanía de los congresos, está la soberanía popular.

No habrá un sólo mexicano que desconozca lo peligroso que es para la Patria el aumento de nuestra ya demasiado enorme Deuda Extranjera. Por tanto, todo paso encaminado a impedir que la Dictadura contraiga nuevos empréstitos o aumentar de cualquier modo la Deuda Nacional no podrá menos que obtener la aprobación de todos los ciudadanos honrados que no quieran ver envuelta a la Nación en más peligros y compromisos de los que ya ha arrojado sobre ella la rapaz e infidente Dictadura.

Tales son las consideraciones y fundamentos con que se justifican los propósitos del Partido Liberal, condensados concretamente en el Programa que se insertará a continuación.⁸⁷

REFORMAS CONSTITUCIONALES

1. Reducción del periodo presidencial a cuatro años.
2. Supresión de la reelección para el Presidente y los Gobernadores de los Estados. Estos funcionarios sólo podrán ser nuevamente electos hasta después de dos periodos del que desempeñaron.
3. Inhabilitación del Vicepresidente para desempeñar funciones legislativas o cualquier otro cargo de elección popular, y autorización al mismo para llenar un cargo conferido por el Ejecutivo.
4. Supresión del servicio militar obligatorio y establecimiento de la Guardia Nacional. Los que presten sus servicios en el Ejército permanente lo harán libre y voluntariamente. Se revisará la ordenanza militar para suprimir de ella lo que se considere opresivo y humillante para la dignidad del hombre, y se mejorarán los haberes de los que sirvan en la Milicia Nacional.

87 Cfr. SILVA HERZOG, Jesús: *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, * *Los antecedentes y la etapa maderista*, Fondo de Cultura Económica, México, 1960, pp. 89-113. Ver también, FLORES MAGÓN, Ricardo: *Antología. Introducción y selección de Gonzalo Aguirre Beltrán*, UNAM, México, 1970, entre otros.

5. Reformar y reglamentar los artículos 6° y 7° Constitucionales, suprimiendo las restricciones que la vida privada y la paz pública imponen a las libertades de palabra y de prensa, y declarando que sólo se castigarán en ese sentido la falta de verdad que entrañe dolo, el chantaje, y las violaciones de la ley en lo relativo a la moral.
6. Abolición de la pena de muerte, excepto para los traidores a la Patria.
7. Agravar la responsabilidad de los funcionarios públicos, imponiendo severas penas de prisión para los delincuentes.
8. Restituir a Yucatán el territorio de Quintana Roo.
9. Supresión de los tribunales militares en tiempo de paz.

MEJORAMIENTO Y FOMENTO DE LA INSTRUCCIÓN

10. Multiplicación de escuelas primarias, en tal escala que queden ventajosamente suplidos los establecimientos de instrucción que se clausuren por pertenecer al Clero.
11. Obligación de impartir enseñanza netamente laica en todas las escuelas de la República, sean del gobierno o particulares, declarándose la responsabilidad de los directores que no se ajusten a este precepto.
12. Declarar obligatoria la instrucción hasta la edad de catorce años, quedando al gobierno el deber de impartir protección en la forma que le sea posible a los niños pobres que por su miseria pudieran perder los beneficios de la enseñanza.
13. Pagar buenos sueldos a los maestros de instrucción primaria.
14. Hacer obligatoria para todas las escuelas de la República la enseñanza de los rudimentos de artes y oficios y la instrucción militar, y prestar preferente atención a la instrucción cívica que tan poco atendida es ahora.

EXTRANJEROS

15. Prescribir que los extranjeros, por el sólo hecho de adquirir bienes raíces, pierden su nacionalidad primitiva y se hacen ciudadanos mexicanos.
16. Prohibir la inmigración china.

RESTRICCIONES A LOS ABUSOS DEL CLERO CATÓLICO

17. Los templos se consideran como negocios mercantiles, quedando, por tanto, obligados a llevar contabilidad y pagar las contribuciones correspondientes.
18. Nacionalización, conforme a las leyes, de los bienes raíces que el Clero tiene en poder de testaferros.
19. Agravar las penas que las Leyes de Reforma señalan para los infractores de las mismas.
20. Supresión de las escuelas regentadas por el Clero.

CAPITAL Y TRABAJO

21. Establecer un máximo de ocho horas de trabajo y un salario mínimo en la proporción siguiente: \$1.00 para la generalidad del país, en que el promedio de los salarios es inferior al citado, y de más de \$1.00 para aquellas regiones en que la vida es más cara y en las que este salario no bastaría para salvar de la miseria al trabajador.
22. Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio.
23. Adoptar medidas para que con el trabajo a destajo los patronos no burlen la aplicación del tiempo máximo y salario mínimo.
24. Prohibir en lo absoluto el empleo de niños menores de catorce años.
25. Obligar a los dueños de minas, fábricas, talleres, etc., a mantener las mejores condiciones de higiene en sus propiedades y a guardar los lugares de peligro en un estado que preste seguridad a la vida de los operarios.
26. Obligar a los patronos o propietarios rurales a dar alojamiento higiénico a los trabajadores, cuando la naturaleza del trabajo de éstos exija que reciban albergue de dichos patronos o propietarios.
27. Obligar a los patronos a pagar indemnización por accidentes del trabajo.
28. Declarar nulas las deudas actuales de los jornaleros de campo para con los amos.
29. Adoptar medidas para que los dueños de tierras no abusen de los medieros.
30. Obligar a los arrendadores de campos y casas a que indemnicen a los arrendatarios de sus propiedades por las mejoras necesarias que dejen en ellas.
31. Prohibir a los patronos, bajo severas penas, que paguen al trabajador de cualquier otro modo que no sea como dinero efectivo; prohibir y castigar que se impongan multas a los trabajadores o se les hagan descuentos de su jornal o se retarde el pago de raya por más de una semana o se niegue al que se separe del trabajo el pago inmediato de lo que tiene ganado; suprimir las tiendas de raya.
32. Obligar a todas las empresas o negociaciones a no ocupar entre sus empleados y trabajadores sino una minoría de extranjeros. No permitir en ningún caso que trabajos de la misma clase se paguen peor al mexicano que al extranjero en el mismo establecimiento, o que a los mexicanos se les pague en otra forma que a los extranjeros.
33. Hacer obligatorio el descanso dominical.

TIERRAS

34. Los dueños de tierras están obligados a hacer productivas todas las que posean; cualquier extensión de terreno que el poseedor deje improductiva la recobrará el Estado y la empleará conforme a los artículos siguientes.
35. A los mexicanos residentes en el extranjero que lo soliciten los repatriará el gobierno pagándoles los gastos de viaje y les proporcionará tierras para su cultivo.

36. El Estado dará tierras a quien quiera que lo solicite, sin más condición que dedicarlas a la producción agrícola, y no venderlas. Se fijará la extensión máxima de terreno que el Estado pueda ceder a una persona.
37. Para que este beneficio no sólo aproveche a los pocos que tengan elementos para el cultivo de las tierras, sino también a los pobres que carezcan de estos elementos, el Estado creará ó fomentará un Banco Agrícola que hará a los agricultores pobres préstamos con poco rédito y redimibles a plazos.

IMPUESTOS

38. Abolición del impuesto sobre capital moral y del de capitación, quedando encomendado al gobierno el estudio de los mejores medios para disminuir el impuesto del Timbre hasta que sea posible su completa abolición.
39. Suprimir toda contribución para capital menor de \$100.00, exceptuándose de este privilegio los templos y otros negocios que se consideren nocivos y que no deben tener derecho a las garantías de las empresas útiles.
40. Gravar el agio, los artículos de lujo, los vicios y aligerar de contribuciones los artículos de primera necesidad. No permitir que los ricos ajusten igualas con el gobierno para pagar menos contribuciones que las que les impone la ley.

PUNTOS GENERALES

41. Hacer práctico el juicio de amparo, simplificando los procedimientos.
42. Restitución de la Zona Libre.
43. Establecer la igualdad civil para todos los hijos de un mismo padre, suprimiendo las diferencias que hoy establece la ley entre legítimos e ilegítimos.
44. Establecer, cuando sea posible, colonias penitenciarias de regeneración, en lugar de las cárceles y penitenciarías en que hoy sufren el castigo los delincuentes.
45. Supresión de los jefes políticos.
46. Reorganización de los municipios que han sido suprimidos y robustecimiento del poder municipal.
47. Medidas para suprimir o restringir el agio, el pauperismo y la carestía de los artículos de primera necesidad.
48. Protección a la raza indígena.
49. Establecer lazos de unión con los países latinoamericanos.
50. Al triunfar el Partido Liberal, se confiscarán los bienes de los funcionarios enriquecidos bajo la Dictadura actual, y lo que se produzca se aplicará al cumplimiento del capítulo de Tierras -especialmente a restituir a los yaquis, mayas, y otras tribus, comunidades o individuos, los terrenos de que fueron despojados- y al servicio de la amortización de la Deuda Nacional.
51. El primer Congreso Nacional que funcione después de la caída de la Dictadura anulará todas las reformas hechas a nuestra Constitución por el Gobierno de Por-

firio Díaz; reformará nuestra Carta Magna, en cuanto sea necesario para poner en vigor este Programa; creará las leyes que sean necesarias para el mismo objeto; reglamentará los artículos de la Constitución y de otras leyes que lo requieran, y estudiará todas aquellas cuestiones que considere de interés para la Patria, ya sea que estén enunciadas o no en el presente Programa, y reforzará los puntos que aquí constan, especialmente en materia de Trabajo y Tierra.

CLAÚSULA ESPECIAL

52. Queda a cargo de la Junta Organizadora del Partido Liberal dirigirse a la mayor brevedad a los gobiernos extranjeros, manifestándoles, en nombre del Partido, que el pueblo mexicano no quiere más deudas sobre la Patria y que, por tanto, no reconocerá ninguna deuda que bajo cualquiera forma o pretexto arroje la Dictadura sobre la Nación ya contratando empréstitos, o bien reconociendo tardíamente obligaciones pasadas sin ningún valor legal.

REFORMA, LIBERTAD Y JUSTICIA⁸⁸

MEXICANOS:

He ahí el Programa, la bandera del Partido Liberal bajo la cual debéis agruparos los que no hayáis renunciado a vuestra calidad de hombres libres, los que os ahoguéis en esa atmósfera de ignominia que os envuelve desde hace treinta años, los que os avergoncéis de la esclavitud de la Patria, que es vuestra propia esclavitud, los que sintáis contra vuestros tiranos esas rebeliones de las almas indóciles al yugo, rebeliones benditas, porque son la señal de que la dignidad y el patriotismo no han muerto en el corazón que las abraja.

Pensad, mexicanos, en lo que significa para la Patria la realización de este Programa que hoy levanta el Partido Liberal como un pendón fulgurante para llamaros a una lucha santa por la libertad y la justicia, para guiar vuestros pasos por el camino de la redención, para señalaros la meta luminosa que podéis alcanzar con sólo que os decidáis a unir vuestros esfuerzos para dejar de ser esclavos. El Programa, sin duda, no es perfecto: no hay obra humana que lo sea; pero es benéfico, y para las circunstancias actuales de nuestro país es salvador. Es la encarnación de muchas nobles aspiraciones, el remedio de muchos males, el correctivo de muchas injusticias, el término de muchas infamias. Es una transformación radical: todo un mundo de opresiones, corrupciones, de crímenes que desaparecen, para dar paso a otro mundo más libre, más honrado, más justo.

Todo cambiará en el futuro.

Los puestos públicos no serán para los aduladores y los intrigantes, sino para los que, por sus merecimientos, se hagan dignos al cariño del pueblo; los funcionarios no serán

88 St. Louis, Missouri, Julio 1° de 1906. Presidente, Ricardo Flores Magón. vicepresidente, Juan Sarabia. secretario, Antonio I. Villarreal. tesorero, Enrique Flores Magón. 1er. vocal, prof. Librado Rivera. 2o. vocal, Manuel Sarabia; ver MENDIZÁBAL, Othon y otros: *Ensayos sobre las clases sociales en México*, Nuestro Tiempo, tercera edición, México, 1972, la referencia es de la obra de Don Belisario Domínguez Palencia.

esos sultanes depravados y feroces que hoy la dictadura protege y faculta para que dispongan de la hacienda, de la vida y de la honra de los ciudadanos; serán, por el contrario, hombres elegidos por el pueblo que velaran por los intereses públicos, y que, de no hacerlo, tendrán que responder de sus faltas ante el mismo pueblo que los había favorecido; desaparecerá de los tribunales de justicia esa venalidad asquerosa que hoy los caracteriza, porque ya no habrá dictadura que haga vestir la toga a sus lacayos, sino pueblo que designará con sus votos a los que deban administrar justicia, y porque la responsabilidad de los funcionarios no será un mito en la futura democracia; el trabajador mexicano dejará de ser, como es hoy, un paria en su propio suelo. Dueño de sus derechos, dignificado, libre para defenderse de esas explotaciones villanas que hoy le imponen por la fuerza, no tendrá que trabajar más de ocho horas diarias, no ganará menos de un peso de jornal, tendrá tiempo para descansar de sus fatigas, para solazarse y para instruirse, y llegará a disfrutar de algunas comodidades que nunca podría procurarse con los actuales salarios de cincuenta y hasta de veinticinco centavos; no estará allí la dictadura para aconsejar a los capitalistas que roben al trabajador y para proteger con sus fuerzas a los extranjeros que contestan con una lluvia de balas a las pacíficas peticiones de los obreros mexicanos; habrá, en cambio, un gobierno que, elevado por el pueblo, servirá al pueblo y velará por sus compatriotas, sin atacar derechos ajenos, pero también sin permitir las extralimitaciones y abusos tan comunes en la actualidad; los inmensos terrenos que los grandes propietarios tienen abandonados y sin cultivo, dejarán de ser mudos y desolados testimonios de infecundo poderío de un hombre y, recogidos por el Estado, distribuidos entre los que quieran trabajarlos, se convertirán en alegres y feraces campos que darán el sustento a muchas honradas familias; habrá tierras para todo el que quiera cultivarlas, y la riqueza que produzcan no será ya para que la aproveche un amo que no puso el menor esfuerzo en arrancarla, sino que será para el altivo labrador que después de abrir el surco y arrojar la semilla con mano trémula de esperanza, levantará la cosecha que le ha pertenecido por su fatiga y su trabajo; arrojados del poder los vampiros insaciables que hoy lo explotan, y para cuya codicia son muy poco los más onerosos impuestos y los empréstitos enormes de que estamos agobiados, se reducirán considerablemente las contribuciones; ahora las fortunas de los gobernantes salen del tesoro público; cuando esto no suceda se habrá realizado una gigantesca economía, y los impuestos tendrán que rebajarse, suprimiéndose en absoluto, desde luego, la contribución personal y el impuesto sobre capital moral, ex acciones verdaderamente intolerables; no habrá servicio militar obligatorio, ese pretexto con que los actuales caciques arrancan de su hogar a los hombres a quienes odian por su altivez o porque son el obstáculo para que los corrompidos tiranuelos abusen de débiles mujeres; se difundirá la instrucción, base del progreso y del engrandecimiento de todos los pueblos; el clero, ese traidor impenitente, ese súbdito de Roma y enemigo irreconciliable de las libertades Patrias, en vez de tiranos a quienes servir y de quienes recibir protección, encontrará leyes inflexibles que pondrán coto a sus excesos y lo reducirán a mantenerse dentro de la esfera religiosa; la manifestación de las ideas no tendrá ya injustificadas restricciones que le impidan juzgar libremente a los hombres públicos;

desaparecerá la inviolabilidad de la vida privada, que tantas veces ha sido el escudo de la corrupción y la maldad, y la paz pública dejará de ser un pretexto para que los gobiernos persigan a sus enemigos; todas las libertades serán restituidas al pueblo, y no sólo habrán conquistado los ciudadanos sus derechos políticos, sino también un gran mejoramiento económico; no sólo será un triunfo sobre la tiranía, sino también sobre la miseria. Libertad, prosperidad: he ahí la síntesis del Programa.

Pensad, conciudadanos, en lo que significa para la Patria la realización de estos ideales redentores; mirad a nuestro país hoy oprimido, miserable, despreciado, presa de extranjeros cuya insolencia se agiganta por la cobardía de nuestros tiranos; ved cómo los déspotas han pisoteado la dignidad nacional invitando a las fuerzas extranjeras a que invadan nuestro territorio; imaginad a qué desastres y a qué ignominias pueden conducirnos los traidores que toleramos en el poder, los que aconsejan que se robe y se maltrate al trabajador mexicano, los que han pretendido reconocer la deuda que contrajo el pirata Maximiliano para sostener su usurpación, los que continuamente están dando pruebas del desprecio que sienten por la nacionalidad de que estamos orgullosos los compatriotas de Juárez y de Lerdo de Tejada. Contemplad, mexicanos, ese abismo que abre a vuestros pies la dictadura, y comparad esa negra sima con la cumbre radiosa que os señala el Partido Liberal para que os dispongáis a ascenderla.

Aquí, la esclavitud, la miseria, la vergüenza; allá, la liberación, el bienestar, el honor; aquí, la Patria encadenada, exangüe por tantas explotaciones, sometida a lo que los poderes extranjeros quieran hacer de ella, pisoteada su dignidad por propios y extraños; allá, la Patria sin yugos, próspera con la prosperidad de todos sus hijos, grande y respetada por la altiva independencia de su pueblo; aquí, el despotismo con todos sus horrores; allá, la libertad con toda su gloria. ¡Escoged!

Es imposible presentaros con simples y entorpecidas palabras el cuadro soberbio y luminoso de la Patria de mañana, redimida, dignificada, llena de majestad y de grandeza. Pero no por eso dejaréis de apreciar ese cuadro magnífico, pues vosotros mismos lo evocaréis con entusiasmo si sois patriotas, si amáis este suelo que vuestros padres santificaron con el riego de su sangre, si no habéis renegado de vuestra raza que ha sabido aplastar despotismos y tronos, si no os habéis resignado a morir como esclavos bajo el carro triunfal del cesarismo dominante. Es inútil que nos esforcemos en descorrer a vuestros ojos el velo del futuro para mostraros lo que está tras él; vosotros miráis lo que pudiéramos señalaros. Vosotros consoláis la tristeza de vuestra actual servidumbre evocando el cuadro de la Patria libre del porvenir; vosotros, los buenos mexicanos, los que odiáis el yugo, ilumináis las negruras de la presión presente con la visión radiosa del mañana y esperaréis que de un momento a otro se realicen vuestros sueños de libertad.

De vosotros es de quien la Patria espera su redención, de vosotros, los buenos hijos, los inaccesibles a la cobardía y a la corrupción que los tiranos siembran en torno suyo, los leales, los inquebrantables, los que os sentís llenos de fe en el triunfo de la justicia. Responded al llamado de la Patria: el Partido Liberal os brinda un sitio bajo sus estandartes, que se levantan desafiando al despotismo; todos los que luchamos por la libertad os ofrecemos

un lugar en nuestras filas; venid a nuestro lado, contribuid a fortalecer nuestro Partido y así apresuraréis la realización de lo que todos anhelamos. Unámonos, sumemos nuestros esfuerzos, unifiquemos nuestros propósitos, y el Programa será un hecho.

¡Utopía! ¡Ensueño!, clamarán, disfrazando su terror con filosofías abyectas, los que pretenden detener las reivindicaciones populares para no perder un puesto productivo o un negocio poco limpio. Es el viejo estribillo de todos los retrógrados ante los grandes avances de los pueblos, es la eterna defensa de la infamia. Se tacha de utópico lo que es redentor para justificar que se le ataque o se le destruya: todos los que han atentado contra nuestra sabia Constitución se han querido disculpar declarándola irrealizable; hoy mismo, los lacayos de Porfirio Díaz repiten esa necesidad para velar el crimen del tirano, y no recuerdan esos miserables que esa Constitución que llaman tan utópica, tan inadecuada para nuestro pueblo, tan imposible de practicar, fue perfectamente realizable para gobernantes honrados como Juárez y Lerdo de Tejada. Para los malvados, el bien tiene que ser irrealizable; para la bellaquería tiene que ser irrealizable la honradez. Los corifeos del despotismo juzgarán impracticable y hasta absurdo el Programa del Partido Liberal; pero vosotros, mexicanos, que no estaréis cegados por la conveniencia ni por el miedo; vosotros, hombres honrados que anheláis el bien de la Patria, encontraréis de sencilla realización cuanto encierra ese Programa inspirado en la más rudimentaria justicia.

MEXICANOS:

Al proclamar solemnemente su Programa, el Partido Liberal, con el inflexible propósito de llevado a la práctica, os invita a que toméis parte en esta obra grandiosa y redentora que ha de hacer para siempre a la Patria libre, respetable y dichosa.

La decisión es irrevocable: el Partido Liberal luchará sin descanso por cumplir la promesa solemne que hoy hace al pueblo, y no habrá obstáculo que no venza ni sacrificio que no acepte por llegar hasta el fin. Hoy os convoca para que sigáis sus banderas, para que engroséis sus filas, para que aumentéis su fuerza y hagáis menos difícil y reñida la victoria. Si escucháis el llamamiento y acudís al puesto que os designa vuestro deber de mexicanos, mucho tendrá que agradecerlos la Patria, pues apresuraréis su redención; si veis con indiferencia la lucha santa a que os invitamos, si negáis vuestro apoyo a los que combatimos por el derecho y la justicia, si, egoístas o tímidos, os hacéis con vuestra inacción cómplices de los que nos oprimen, la Patria no os deberá más que desprecio, y vuestra conciencia sublevada no dejará de avergonzaros con el recuerdo de vuestra falta. Los que neguéis vuestro apoyo a la causa de la libertad merecéis ser esclavos.

MEXICANOS:

Entre lo que os ofrece el despotismo y lo que os brinda el Programa del Partido Liberal, ¡Escoged! Si queréis el grillete, la miseria, la humillación ante el extranjero, la vida gris del paria envilecido, sostened la dictadura, que todo eso os proporciona; si preferís la libertad,

el mejoramiento económico, la dignificación de la ciudadanía mexicana, la vida altiva del hombre dueño de sí mismo; venid al Partido Liberal que fraterniza con los dignos y los viriles, y unid vuestro esfuerzo a los de todos los que combatimos la injusticia para apresurar la llegada de ese día radiante en que caiga para siempre la tiranía y surja la esperada democracia con todos los esplendores de un astro que jamás dejará de brillar en el horizonte sereno de la Patria.

REFORMA, LIBERTAD Y JUSTICIA.⁸⁹

REFORMAS POLÍTICAS Y SOCIALES DEL POLÍTICO LIBERAL

1. En las escuelas primarias deberá ser obligatorio el trabajo manual.
2. Deberá pagarse mejor a los maestros de enseñanza primaria.
3. Restitución de ejidos y distribución de tierras ociosas entre los campesinos.
4. Fundación de un Banco Agrícola.
5. Los extranjeros no podrán adquirir bienes raíces; sólo podrán hacerlo si se nacionalizan mexicanos.
6. La jornada máxima de trabajo será de ocho horas y se prohibirá el trabajo infantil.
7. Se deberá fijar un salario mínimo tanto en las ciudades como en los campos.
8. El descanso dominical se considerará obligatorio.
9. Las tiendas de raya se abolirán en todo el territorio de la Nación.
10. Se otorgarán pensiones de retiro e indemnizaciones por accidentes en el trabajo.
11. Se expedirá una ley que garantice los derechos de los trabajadores.
12. La raza indígena será protegida.

Asimismo, estallan los movimientos obreros en Cananea, Sonora y Río Blanco, Veracruz, los cuales fueron reprimidos en forma salvaje por el dictador aliado a los intereses extranjeros.

89 Saint Louis, Mo., julio 1 de 1906. Presidente, Ricardo Flores Magón. Vicepresidente, Juan Sarabia. Secretario, Antonio I. Villarreal. Tesorero, Enrique Flores Magón. Primer Vocal, Prof. Librado Rivera. Segundo Vocal, Manuel Sarabia. Tercer Vocal, Rosalío Bustamante. Vid. SILVA HERZOG, Jesús. *Breve Historia de la Revolución Mexicana, Los antecedentes y la etapa maderista*, op. cit., pp. 68 y 69; ver también, COCK ROFT, James: *Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana, Siglos XXI*, Traducción de María Eunice Barraus, México, 1977, las referencias bibliográficas son de la obra de Don Belisario Domínguez Palencia.

● Memorándum huelga de Cananea, Sonora ⁹⁰

1. Queda el pueblo obrero declarado en huelga.
2. El pueblo obrero se obliga a trabajar sobre las condiciones siguientes:
 - I. La destitución del empleo del mayordomo Luis (Nivel 19).
 - II. El mínimo sueldo del obrero será cinco pesos, con ocho horas de trabajo.
 - III. En todos los trabajos de la "Cananea Consolidated Copper Co.", se ocuparán el 75% de mexicanos y el 25% de extranjeros, teniendo los primeros las mismas aptitudes que los segundos.
 - IV. Poner hombres al cuidado de las jaulas, que tengan nobles sentimientos para evitar toda clase de irritación.
 - V. Todo mexicano, en los trabajos de esta negociación, tendrá derecho a ascenso, según se lo permitan sus aptitudes.⁹¹



⁹⁰ Vid. SILVA HERZOG, Jesús. *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, Los antecedentes y la etapa maderista, op.cit., p. 53; ver también GONZÁLEZ RAMÍREZ, Manuel: *La huelga de Cananea*, Fondo de Cultura Económica, México, 1956.

⁹¹ Cananea, Sonora, 2 de junio de 1906.

● Laudo del presidente Porfirio Díaz, con motivo de la huelga de los trabajadores de la industria de hilados y tejidos

Artículo primero. El lunes 7 de enero de 1907 se abrirán todas las fábricas que actualmente están cerradas en los Estados de Puebla, Veracruz, Jalisco, Querétaro, Oaxaca y en el Distrito Federal, y todos los obreros entrarán a trabajar en ellas, sujetos a los reglamentos vigentes al tiempo de clausurarse o que sus propietarios hayan dictado posteriormente y a las costumbres establecidas.

Artículo segundo. Los industriales dueños de dichas fábricas, por medio de los representantes que se hallan en esta capital, ofrecen al señor Presidente de la República continuar haciendo el estudio que han emprendido desde antes de la huelga actual de los obreros, con el objeto de uniformar las tarifas de todas las fábricas sobre las siguientes bases:

- I. Los obreros que trabajan en las máquinas de preparación, hilados o tejidos, en una fábrica, recibirán salarios iguales a los que perciben los trabajadores de su clase en las demás fábricas de una región o distrito fabril, en donde las condiciones de vida y de trabajo sean idénticas.
- II. Los demás trabajadores o comprendidos en la fracción anterior, incluyendo a los maestros, cabos, etc., serán pagados según los convenios que celebren con los administradores respectivos.
- III. La nivelación de los sueldos a que se refiere la fracción I se hará sobre la base de aceptar, para cada región, el promedio de las tarifas más altas que en ellas rija para productos de igual clase.
- IV. Se establecerá el sistema de pagar primas, a juicio del administrador, a los obreros que produzcan más y mejor de lo que normalmente hacen sus compañeros.
- V. Los industriales ofrecen al señor Presidente realizar la reforma a que se refiere esta cláusula lo más pronto que sea posible.

Artículo tercero. Se establecerá en las fábricas el sistema de dar a cada obrero una libreta con las contraseñas necesarias para su autenticidad, y en la cual se anotarán los datos que se consideren necesarios respecto a la buena conducta, laboriosidad y aptitudes del operario.

Las anotaciones que el administrador haga en la libreta, las hará constar en un registro y pondrá el mayor cuidado en que sean enteramente imparciales y verdaderas.

Cuando un obrero pierda su libreta, se le dará otra a su costa, en la inteligencia de que el valor de ella no excederá de cincuenta centavos.

Los obreros, cuando ingresen a una fábrica, tendrán la obligación de presentar su libreta al administrador y éste deberá firmar la libreta al aceptar al obrero y cuando el último haya de separarse de la fábrica.

Artículo cuarto. Ofrecen los señores industriales al señor Presidente de la República, ocuparse desde luego en estudiar los reglamentos de las fábricas para introducir en ellos las

reformas y modificaciones que estimen convenientes, tanto para garantizar los intereses y la buena marcha de sus establecimientos, como para mejorar, hasta donde sea posible, la situación de los obreros. Especialmente introducirán las mejoras siguientes:

- I. Las multas que se establezcan por falta de cumplimiento de los obreros y por otras que se expresarán en los reglamentos, se destinarán íntegramente a un fondo para auxiliar a las viudas y huérfanos de los obreros.
- II. No se harán descuentos a los obreros para pagos de médico, para fiestas religiosas o profanas, ni para otros fines. Cada fábrica pagará un Médico por igual para que lo ocupen los obreros que deseen.
- III. Solamente se cobrarán a los obreros canillas y otros materiales de las fábricas, que se destruyan por su culpa; pero no las que se rompan o concluyan por el uso a que estén destinadas. Esto se determinará por el administrador tomando en consideración los informes de los maestros.
- IV. Los obreros podrán recibir en sus habitaciones a las personas que estimen conveniente, quedando a cargo de la autoridad dictar los reglamentos necesarios para la conservación del orden de la moral y el de la higiene y la manera de hacerlos cumplir.
- V. Cuando un obrero sea separado de una fábrica por causa que no constituya delito o falta de que castigan las leyes o estén previstos en los reglamentos de las fábricas, tendrá un plazo de ocho días para desocupar la casa que esté ocupando, contado este plazo desde que le paguen su raya. Cuando su separación se verifique por causa que amerite castigo impuesto por la ley, o porque en los registros de los obreros que se acostumbran a las entradas y salidas de las fábricas se descubra que lleven armas o cerillos, o que cometa otra de las infracciones que motivan esos registros, deberá desocupar la casa en el mismo día que se le pague su raya.

Artículo quinto. Los obreros que tengan alguna reclamación o solicitud que hacer, la presentarán personalmente, por escrito que firmarán ellos mismos, al Administrador, quien deberá comunicarles la resolución que se dicte a más tarde en el término de quince días. Los obreros quedan obligados a continuar en el trabajo durante el tiempo que dilate la resolución, y cuando ésta se les dé a conocer no quedaren satisfechos, podrán separarse del trabajo.

Artículo sexto. Los industriales procurarán mejorar las escuelas que hay actualmente en las fábricas, y crearlas en dónde no las haya, con el fin de que los hijos de los obreros reciban educación gratuita.

Artículo séptimo. No se admitirán niños menores de siete años, en las fábricas para trabajar, y mayores de esa edad sólo se admitirán con el consentimiento de sus padres, y en todo caso no se les dará trabajo sino una parte del día, para que tengan tiempo de concurrir a las escuelas hasta que terminen su instrucción primaria elemental.

Se recomendará a los Gobernadores de los Estados respectivos, y a la Secretaría de Instrucción Pública, por lo que respecta al Distrito Federal, que establezcan la reglamen-

tación y vigilancia de las escuelas de las fábricas, de manera que quede garantizada la educación de los hijos de los obreros.

Artículo octavo. Los obreros deberán aceptar que los Jefes políticos respectivos nombren personas que se encarguen de la dirección de los periódicos que publiquen, con el objeto de que en ellos no se deslicen injurias para nadie, ni se publiquen doctrinas subversivas que extravíen a los mismos obreros. Estos podrán escribir en dichos periódicos, dentro de esos límites, todo lo que gusten, con el objeto de levantar el nivel de las clases trabajadoras, y de inspirarles hábitos de honorabilidad, de orden y de ahorro.

Artículo noveno. Los obreros quedan comprometidos a no promover huelgas, y menos intempestivamente, puesto que en la cláusula 5a. se establece la forma de que hagan conocer sus quejas y sus solicitudes, con el fin de satisfacerlas hasta donde sea justo.⁹²



92 Cfr. SILVA HERZOG, Jesús. *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, 1960, *Los antecedentes y la etapa maderista*, op. cit., pp. 58-60; v. también FABELA, Isidro y Josefina E. de Fabela (editores): *Documentos históricos de la Revolución Mexicana*, Fondo de Cultura Económica Jus, México 1964-1973, las referencias son de la obra de Don Belisario Domínguez Palencia.

